



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de febrero de 2024
TR. N.º 0076-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de febrero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0076-2024-R-UNALM. - La Molina, 19 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 070/2024 VR.AC, de fecha 19 de febrero de 2024, el vicerrector académico informa que el Ing. Juan Virgilio Medrano Mejía, director de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese”, hará uso de sus vacaciones a partir del 19 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024; para lo cual, propone encargar las funciones de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese” al Mg.Sc. Víctor Raúl Miyashiro Kiyán, director del Centro Preuniversitario, durante la ausencia del Ing. Medrano; Que, es necesario encargar las funciones de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese” de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del Artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Biblioteca Agrícola Nacional “Orlando Olcese” de la Universidad Nacional Agraria La Molina, al Mg.Sc. Víctor Raúl Miyashiro Kiyán, director del Centro Preuniversitario, a partir del 19 de febrero hasta el 1 de marzo de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCL,R,URH,DIGA,BAN,VR.AC.